



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, F.M.

TELEFAX: 2768-31-96

Email: [sabanagrandealcaldia@yahoo.es](mailto:sabanagrandealcaldia@yahoo.es)



**Informe del Mes de Agosto 2024 de Contratos Firmados**

N°	Nombre	N° de Identidad	N° Teléfono	Cargo que Desempeña	Inicio Contrato	Final de Contrato	Total del Contrato
1.	Edgar Javier Mairena Ramos	0816-1993-00313	3351-4138	Contratista	26-08-2024	04-09-2024	L3,700.00

  
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD SABANAGRANDE F.M.  
2022-2026  
JORGE SIMON CRUZ  
Jefe de Unidad técnica Municipal



## Contrato Servicio

### REPARACION DE MOTOCICLETA HONDA XR-150 PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD SABANAGRANDE.

**NOSOTROS:** GERMAN RAFAEL DIAZ AVILA. mayor de edad, hondureño, casado, Ingeniero Agrónomo con tarjeta de identidad No. 0816- 1954 00197, extendida en el municipio de Sabanagrande, departamento de Francisco Morazán, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de este Municipio de Sabanagrande, Francisco Morazán, electo en tal cargo mediante elecciones generales celebradas el 28 de noviembre del 2021 y declarado ganador por el Consejo Nacional Electoral (CNE), mediante Acuerdo No. 2617-2021 Punto III del acta N° 74-2021 de fecha 20 de diciembre del año 2021, representante Legal de la Alcaldía de Sabanagrande, Francisco Morazán, debidamente autorizado por La Ley de Municipalidades para celebrar este tipo de actos quien de aquí en adelante se denominará LA ALCALDIA por una parte y por otra. Edgar Javier Mairena Ramos, mayor de edad, Soltero, Mecánico, con tarjeta de identidad No. 0816-1993-00313 con domicilio y residente en el Barrio el Tule, Casco Urbano de Sabanagrande, Municipio de Sabanagrande, Francisco Morazán, quien actúa como Contratista, con RTN No. 0816-1993-003139, denominado de aquí en adelante EL CONTRATISTA; hemos convenido celebrar el presente contrato:

**PRIMERO:** La Alcaldía manifiesta que por este acto contrata los servicios y suministro del CONTRATISTA, Donde presentará los siguientes documentos 1. DNI 2. RTN 3. Recibo Con CAI, para la ejecución de trabajo, el cual será realizado conforme a la cotización presentada y que consisten en:

### REPARACION DE MOTOCICLETA HONDA XR-150 PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD SABANAGRANDE.

CUADRO PRESUPUESTARIO					
Honda XR-150 Placa MAY6857					
Ítem.	Actividad	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario Mano Obra/ repuesto	Total
1	Ens. Amortiguador Tras	C/U	01	L 350.00	L 350.00
2	S-Ruedas Tras. Pla. NH-364M	C/U	01	L 350.00	L 350.00
3	Palanca Der.de Manubrio de Dirección	C/U	01	L 50.00	L 50.00
4	Level,L Strg HNDL	C/U	01	L 50.00	L 50.00
5	S-Ens. Cilindro Maestro de Freno DEL.	C/U	01	L 250.00	L 250.00
6	Jgo.de Zapata de Freno	C/U	01	L 150.00	L 150.00



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, F.M.

TELEFAX: 2768-31-96

Email: [sabanagrandealcaldia@yahoo.es](mailto:sabanagrandealcaldia@yahoo.es)



7	Espejo Retrovisor DER.COMP.	C/U	01	L 50.00	L 50.00
8	Jgo.de Pastillas de Freno DEL.	C/U	01	L 100.00	L 100.00
9	Espejo Retrovisor IZQ. Comp.	C/U	01	L 50.00	L 50.00
10	Jgo.de Retenedores de Horquilla DEL.	C/U	02	L 600.00	L 600.00
11	Aceite Oil HONDA 4T 10W30	C/U	01	L 100.00	L 100.00
12	Filtro de Combustible	C/U	01	L 50.00	L 50.00
13	Neumático	C/U	01	L 250.00	L 250.00
14	Carburador honda Xr-150	C/U	01	L 700.00	L 700.00
15	Limpieza General	C/U	01	L 600.00	L 600.00
Sub-Total					L 3,700.00

Actividades antes mencionadas serán ejecutadas en el taller Barrio el tule, Taller de Contratista, casco urbano del municipio de sabanagrande, Departamento de, francisco Morazán.

**CLAUSULA SEGUNDA** el monto del contrato será por la cantidad de **Tres Mil Setecientos lempiras exactos (L3,700.00)**, el cual será desembolsado de la siguiente manera Tres Mil setecientos lempiras exactos (L3,700.00), los cuales equivalen al 100% del monto total del contrato al final, al presentar solicitud de pago presentar informe de obra. **CONTRATISTA**, quien deberá estar dando por iniciado el trabajo como máximo setenta y dos horas posteriores a la suscripción del presente contrato.

**CLAUSULA TERCERA:** este trabajo será supervisado por el personal que la **ALCALDIA** asigne para tal efecto; la falta de cumplimiento de las estipulaciones antes mencionadas dará lugar a la revisión del mismo por cualquiera de las partes, debiendo el **CONTRATISTA** pagar en caso de incumplimiento una multa de L. 15 diarios por cada día que se exceda, lo cual se tomara como garantía de cumplimiento. Plazo del contrato de orden de inicio a entrega de proyecto es de 10 días calendario.

**CLAUSULA CUARTA:** Este trabajo quedara garantizado por 30 días calendario a partir de la fecha de entrega del mismo.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, F.M.

TELEFAX: 2768-31-96

Email: [sabanagrandealcaldia@yahoo.es](mailto:sabanagrandealcaldia@yahoo.es)



**CLAUSULA QUINTA:** Este contrato podrá ser suspendido o cancelado total o parcialmente por parte de la **ALCALDIA**, por causa de fuerza mayor que a su juicio lo justifique, o por incumplimiento de alguna de las clausulas u obligaciones estipuladas en el mismo por parte del **CONTRATISTA**.

**CLAUSULA SEXTA: EL CONTRATISTA** queda obligado a presentar Constancia de pago de Impuesto Sobre la Renta e Impuestos Municipales de lo contrario se retendrá el 12.5% del Impuesto Sobre La Renta, antes de que sea cancelado el ultimo desembolso del proyecto realizado,

**CLAUSULA SEPTIMA:** el **CONTRATISTA** declara que es cierto todo lo expuesto por la **ALCALDIA** en el presente contrato, en fe de lo cual firma sometiéndose a las autoridades civiles y penales en caso de incumplimiento.

En fe de lo anterior firmamos el presente contrato, en el municipio de Sabanagrande del Departamento de Francisco Morazán a los 26 días del mes de agosto del año dos mil veinte y Cuatro.

  
**German Rafael Díaz Ávila**  
**ALCALDE MUNICIPAL**  


  
**Edgar Javier Mairena Ramos**  
**CONTRATISTA**